



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA MÉDICA

-) PRIMER PUNTO: PRESENTACIÓN GENERAL

La medicina legal es la asignatura que trata de dar respuesta a las cuestiones de origen biológico que se plantean en el campo del Derecho, encuadrada en las normas jurídicas vigentes y con métodos, técnicas y procedimientos que le son propios, en sus diversos campos de conocimiento. Desde la deontología, tiene por finalidad formar estudiantes en los conceptos básicos que les permitan conocer las obligaciones legales y los derechos que les asisten en el ejercicio de la profesión médica, como así también, resolver situaciones problemáticas jurídicas que se plantean durante la práctica asistencial, cualquiera sea la especialidad que se trate. Asimismo, se contempla ofrecer el conocimiento del marco legislativo jurídico en permanente actualización. La medicina legal se encuentra, en el momento actual, en plena vigencia atento a los sinnúmeros de situaciones de la práctica médica cotidiana en las que el médico es exigido y sometido a prueba de resolver cuestiones médicolegales. Si nos detenemos a reflexionar sobre los hechos de demandas por praxis profesional médica, los planteamientos relativos a la jurisprudencia médica (también denominado Derecho médico por los legos), los recaudos necesarios en cuanto a la documentación médica a confeccionar como las historias clínicas (prueba excluyente a valorar jurídicamente en praxis médica) y los certificados, la obligación de denuncia de delitos y el secreto profesional, cuestiones como el aborto y los delitos contra la integridad sexual, las formas de ejercicio legal e

Página 1 de 17

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite

28

illegal de la medicina, la violencia como signo de nuestro tiempo con sus formas familiar e infantil, el sida, los trasplantes de órganos, las lesiones y la muerte, - y así podemos proseguir enumerando de continuo -, comprendemos la ubicación y la importancia relativa de la asignatura medicina legal en cuanto a la aplicación práctica y dinámica de sus contenidos en el quehacer médico diario y en cualquier esfera laboral, ya de ejecución, ya de conducción, en el marco de la responsabilidad profesional.

La medicina legal, dada la interrelación existente entre parte de los contenidos de las asignaturas, guarda relación con:

-) **psicología médica y psiquiatría:** La internación de los enfermos mentales. Capacidad. Incapacidad. Juicio de insanía e inhabilitación. Imputabilidad desde la perspectiva psiquiátrica. La emoción violenta.

-) **ginecología:** Sexología médico-legal. Delitos contra la integridad sexual. Examen del varón y la mujer violados. Importancia del examen inmediato para la toma de muestras. Importancia del examen del médico asistencial que puede detectar lesiones recientes que podrán constituir prueba ante exámenes médico legales efectuados con posterioridad. Obligación del médico de informar sobre contagio venéreo, posibilidad de embarazo, transmisión de HIV.

-) **obstetricia:** Duración legal del embarazo. Filiación. Aborto. El aborto como fenómeno social, político, demográfico y antropológico. Diferencias entre el criterio obstétrico y el médico legal. Abortos no punibles. Criterios y requisitos. Diagnóstico del aborto criminal en la mujer viva. Valor de la documentación médica en casos de aborto. Muerte fetal.



-) **bioética:** conflictos médico-legales y dilemas bioéticos, consentimiento informado.

-) **cirugía y ortopedia y traumatología:** Concepto médico legal de las lesiones. Registro de las lesiones en los servicios de emergencias. Denuncia policial. Clasificación médico legal de las lesiones. Lesiones contusas. El informe médico del médico asistencial vinculado a los distintos tipos de lesiones. Importancia de su asiento correcto en las historias clínicas y certificaciones. Algunos tipos especiales de lesiones vinculadas a accidentes de tránsito, precipitación y explosión.

-) **pediatría:** La muerte del recién nacido. Causas de muerte natural y violenta. Diagnóstico. La muerte súbita del lactante. El maltrato infantil. Cómo identificar si un niño/niña es maltratado/a. Tipos de maltrato y abuso. La denuncia del médico. La toma de decisión médica en caso de atención pediátrica en la que existe conflicto entre la decisión médica y la postura de los padres.

-) **neurología:** Evolución del concepto de muerte encefálica. Definición, criterios y formas de diagnóstico. Criterios y pruebas diagnósticas de tronco encefálico y de la corteza cerebral.

-) **toxicología:** la muerte violenta y la investigación médico legal. Actitud del médico asistencial ante la comprobación o la sospecha de una muerte violenta por tóxicos. Muerte de causa dudosa toxicológica. Importancia de los estudios complementarios y el trabajo interdisciplinario.

-) SEGUNDO PUNTO: OBJETIVOS

Se espera que los alumnos al finalizar la cursada:

1) Conocimientos



Dr. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

- Valorar la importancia de la medicina legal en el ejercicio de la profesión.
- Comprender la función de necesario asesoramiento del médico legista en el medio asistencial.
- Conocer las normativas vigentes en relación al ejercicio legal de la Medicina, las obligaciones y prohibiciones de los médicos y las formas de ejercicio ilegal de la misma.
- Identificar la naturaleza jurídica que encierra todo acto médico y la responsabilidad profesional emergente, en el ámbito civil y en el penal.
- Tener conocimientos que le signifiquen seguridad en su accionar profesional en cuanto a la prevención del riesgo legal de la praxis médica en los momentos actuales.
- Distinguir la necesidad del secreto médico como garantía de reserva en la práctica asistencial, y discriminar las distintas situaciones de relación médico-paciente.
- Observar las obligaciones y excepciones en la denuncias de delitos o hechos ilícitos durante la práctica médica.
- Evaluar los distintos modelos de relación médico paciente en torno a la conflictiva bioética.
- Comprender la letra y el espíritu de la legislación nacional en torno a la problemática de la infección por HIV.
- Conocer, observar y hacer observar las normas de bioseguridad obligatorias.
- Identificar, describir y saber diferenciar los distintos tipos de lesiones desde la perspectiva médico-legal

ES COPIA
del original protocolizado
LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

- Aplicar los distintos criterios y procedimientos diagnósticos en casos de muerte encefálica
- Conocer las obligaciones de los médicos asistenciales en torno a la ablación y trasplante de órganos y materiales anatómicos.
- Conocer la legislación de importancia médica en torno a la muerte (tanatolegalidad), en especial lo referido a los certificados de defunción.
- Conocer y aplicar los procedimientos de internación de enfermos mentales.
- Conocer los límites legales que encuadran los actos inherentes al ejercicio de su profesión.

2) Destrezas y habilidades:

- Confeccionar de manera correcta y adecuada la documentación médica: certificados médicos - historia clínica.
- Realizar los certificados de nacimiento y defunción.
- Asumir una conducta adecuada ante la comprobación o la sospecha de una muerte violenta.
- Distinguir los distintos procesos post-mortales en un cadáver y poder valorar su evolución cronológica a fin de estimar la data de la muerte.
- Identificar y clasificar los distintos tipos de asfixias.
- Adquirir habilidad para detectar indicadores de maltrato infantil.
- Desarrollar actitudes de compromiso social frente a la problemática de la violencia familiar.

Dr. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

- Desarrollar estrategias de abordaje y diagnóstico de los delitos contra la integridad sexual. Evaluar la conducta respecto a la denuncia conforme al caso particular.
- Efectuar el diagnóstico del aborto criminal. Adquirir capacidad para conducir médico-legalmente casos de abortos terapéuticos.
- Actuar de conformidad a las exigencias impuestas por la eventual situación de médico como funcionario público.
- Asegurar un desempeño correcto y adecuado en caso de ser necesario su participación o testimonio en sede tribunalicia.

3) Actitudinales:

- Conocimientos de los fundamentos básicos del derecho vinculados a la medicina legal y de sus métodos y técnicas. Capacidad para aplicarlos en pericias y asesoramientos.
- Conocimiento, sensibilidad y actitudes éticas frente a los derechos, necesidades y problemas ligados con la salud y referidos a las personas y a la sociedad.
- Conocimiento y manejo de los criterios y métodos médico-legales en la recepción, estudio, derivación y tratamiento que usa nuestro sistema hospitalario.
- Conocimiento y utilización de los principios y enfoques antropológicos que interpretan los problemas fundamentales del hombre contemporáneo. Capacidad para transferirlas al análisis y orientación del quehacer profesional y personal.
- Conocimiento de la estructura y función de la familia en distintos entornos y de sus relaciones con la salud y la enfermedad.

Dr. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO AXEL MARTINEZ
Jefe División Trámite

Página 6 de 17



- Conocimiento de las grandes variables que actúan sobre la sociedad de nuestro tiempo; los fenómenos que provocan y sus efectos sobre las concepciones y acciones en el campo médico.

-) TERCER PUNTO: CONTENIDOS

Los contenidos del programa de la asignatura se han diseñado conforme al conjunto de saberes que organizan las actividades de docentes y estudiantes, contemplando los criterios de selección de actualización, progresividad, extensión, relevancia, y especificidad.-

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGÍA MÉDICA

Unidad 1

Concepto de Medicina Legal. División de la Medicina Legal. Relaciones con otras disciplinas. La trascendencia en el ejercicio de la profesión. El contenido de la reforma de la Constitución Nacional en 1994 y el ejercicio de la profesión. Sistema de gobierno. Principio de Garantía. Organización de la Justicia Nacional. Las instancias. Los fueros. Jerarquía de los plenarios. Código de fondo y de forma. El Código de Procedimiento en lo penal y civil y los peritos. Clasificación de los peritos. La designación, la recusación y la excusación. El Informe Médico Legal. El perito en los Tribunales Orales. La función del médico legista como asesor en el medio asistencial y en la Medicina Laboral y Previsional.

Unidad 2

Dr. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

Ejercicio Legal de la Medicina. Ley 17.132/67; DR 6216/67 y modificatorias. Obligaciones y prohibiciones de los médicos. El tratado de Montevideo y sus modificaciones actuales. Las reválidas y conválidas. Los especialistas médicos. La responsabilidad del estudiante en la UDH. El juramento médico. Su importancia moral. Su forma. Ejercicio Ilegal de la Medicina. Sus Formas. Legislación de las Residencias Médicas.

Unidad 3

El hombre como ser responsable. La Responsabilidad Profesional. Naturaleza jurídica del acto médico. La Responsabilidad Civil. La co-responsabilidad. Sus variantes. Derechos y obligaciones emergentes. Antecedentes históricos y doctrina. El daño. El dolo. La culpa. La preterintención. El dolo eventual. La pérdida de chance. La Responsabilidad Penal. Elementos constitutivos del delito. Las causas de la demanda profesional. La responsabilidad administrativa. Iatrogenia. El equipo de prevención de riesgos. Delitos dolosos del médico en su actividad profesional.

Unidad 4

La documentación médica. El certificado médico. Certificado falso. Obligaciones de su extensión. Los diferentes certificados médicos y su exigencia de acuerdo a las procedencias. Ley 26413/08 y Ley 4977/14 CABA: Certificado de defunción y de cremación. La negativa a la extensión del certificado de defunción. La muerte de causa dudosa y muerte de causa violenta. Requisitos para poder extenderlos. Disposición 040 DGRC. Certificado de nacimiento y certificado de

ES COPIA
del original protocolizado

Página 8 de 17

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



defunción fetal. Destino de restos humanos de amputaciones. Trámite para la inhumación o cremación de restos fetales y cadáveres no reclamados. La Historia Clínica. La trascendencia como documento médico legal. Pertenencia y guarda de la Historia Clínica. La Historia Clínica como constancia de la relación médico paciente y de la conducta médica. El valor de la Historia Clínica como prueba en los juicios de responsabilidad profesional. Microfilmación de las Historias Clínicas. La Historia Clínica digitalizada. El comité hospitalario de Historia Clínica. Plazos de conservación de la Historia Clínica: Decreto 6803/88 CABA y Ley 114/99 CABA. Historia Clínica y jurisprudencia. Marco legal: Ley N° 26529: derechos de los pacientes, consentimiento informado e historia clínica y modificatorias: Ley N° 26742/12. DR 1089/12. Ley básica de Salud de la CABA 153/99 y DR 208/01 y DR 2316/03. Ley 26743/12: identidad de género.

Unidad 5

Secreto médico. Su concepto. Su legislación. Elementos constitutivos del delito de violación de secreto médico. La justa causa. Sus modalidades. El derecho a la confidencialidad, el derecho a la veracidad, el derecho a la información. El manejo de la información. Diferencias entre lo conocido por asistir y lo conocido por ser revelado, hechos actuales y del pasado. El médico como denunciante en los delitos de instancia pública y privada. Situaciones que se presentan en el Código de Procedimiento en lo Penal (Ley 23984, art 174 facultad de denunciar, 177 obligación de denunciar, 240 obligación de testificar, 242 prohibición de declarar, 243 facultad de abstención, 244 deber de abstención, 252 falso testimonio). El testimonio de peritos. Secreto profesional y encubrimiento. Ley básica de



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

Salud de la CABA 153/99 y DR 208/01. Código de Ética para el Equipo de Salud de la AMA (2001).

Unidad 6

La medicina legal y los derechos de las personas. Bioética. El modelo de la relación médico paciente. La situación actual de dicha relación. Antecedentes del modelo bioético. Los abusos cometidos. El Informe Belmont. Los principios de no maleficencia, de beneficencia, el de autonomía y el de justicia. El consentimiento informado. La autonomía y la competencia. Estructura y dinámica. Aspectos jurídicos. La información. El comité de bioético hospitalario. Eutanasia. Distanasia. Ortotanasis. Los tratamientos proporcionados y desproporcionados. La futilidad del tratamiento. Los cuidados paliativos. Decisiones anticipadas. La objeción de conciencia. La muerte digna y su legislación. Los Testigos de Jehová. Su jurisprudencia. Contraposición de intereses entre padre de menores y el médico. La protección de personas. Derechos de los pacientes. Su legislación. Ley N° 26529: derechos de los pacientes, consentimiento informado e historia clínica y modificatorias: Ley N° 26742/12. DR 1089/12. Ley 26812/13. Código de Ética para el Equipo de Salud de la AMA (2001).

Unidad 7

Ley de SIDA. Ley 23798/90 - DR 1244/91. Los bienes tutelados. Responsabilidad y Obligaciones de los Médicos. La denuncia. El consentimiento. La confidencialidad. La Historia Clínica. La comunicación. La justa causa y el secreto médico en particular. El accidente laboral y HIV. Resoluciones 228/93, 19/98 y 105/97 del

Dr. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE ASUNTOS LEGALES

ES COPIA
del original protocolizado
LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



Ministerio de Salud sobre Normas de Bioseguridad en los establecimientos de salud, accidente laboral, y perinatología. Ley 22990/04: sangre y hemoderivados. Legislación complementaria. Leyes 24455/95 y 24754/96 sobre Planes de cobertura y prestaciones obligatorias. Otras normas jurídicas.

Unidad 8

Trabajo humano (definición). Historia de la medicina laboral (conceptos). Derecho del trabajo (conceptos). Ley de contrato de trabajo (ley 20.744), art. 21 y 22. Ley de higiene y Seguridad en el trabajo (ley 19.587) y concordantes (conceptos). Decreto 351/79 (conceptos). Enfermedades del trabajo (definiciones, conceptos). Listado de enfermedades profesionales. Decreto 658/96 (conceptos). Ley sobre riesgos del trabajo (ley 24.557), art. 6 a 10 (conceptos). Baremos (definición, conceptos).

Unidad 9

Lesiones. Concepto médico legal de las lesiones. Obligaciones de los médicos. La denuncia. Clasificación médico legal de las lesiones. Evolución de las lesiones y características de vitalidad y postmortem. Lesiones contusas, por arma blanca, por proyectiles de armas de fuego, por electricidad, por quemaduras. El informe médico asistencial y legal relacionado con los distintos mecanismos de las lesiones. La importancia de la constancia en historias clínicas y certificaciones. Las relaciones de causalidad, etiología, topográficas, cronológicas y sintomatológicas. Tipos de lesiones especiales. Nociones sobre a lesiones relacionadas con accidente de tránsito, precipitación y explosión.

Unidad 10

ES COPIA
del original protocolizado
LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



Ley de Transplantes de Órganos y Tejidos. Ley 24193/93. Conceptos. Clasificación. Los bienes tutelados. La muerte encefálica o muerte bajo criterios neurológicos. Cuadros clínicos que la excluyen. Decreto 512/95 Técnica corriente de ablación e implantes de órganos y tejidos de donante cadavérico y donante vivo. El consentimiento informado. Donación entre vivos. Donante cadavérico fallecido por causas naturales o por causas violentas. Ley 26066/06 el donante presunto. Rol del médico forense: generalista y psiquiatra. Ley 26326/07. Obligaciones y prohibiciones de los médicos. Nociones sobre la Resolución del Ministerio de Salud 275/10 del Protocolo Nacional para la Certificación de Muerte bajo Criterios Neurológicos.

Unidad 11

Tanatología. Definición de muerte. Sus formas. Tanatodiagnóstico. Transformaciones cadavéricas. Inmediatas y mediatas. El Crono-tanatodiagnóstico. El lugar del hecho y levantamiento del cadáver. Nociones de Criminalística. Autopsias. Concepto y tipos. Los estudios complementarios. Sus variedades. Tanatolegalización: Ley 4977/14 CABA: La inhumación, la exhumación, la cremación. Fundamentos de Antropología forense.

Unidad 12

Las asfixias. Concepto clínico y médico legal. Clasificaciones. Las asfixias mecánicas. Etiología, fisiopatología y mecanismos. Asfixias por sumersión. Etiología, fisiopatología y mecanismos. Sus etapas. Características. El plankton y su valor diagnóstico. La ahorcadura y el

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

estrangulamiento. Etiología y formas. Mecanismos. Lesiones características. Diagnóstico diferencial.

Unidad 13

La violencia doméstica. El proceso y la dinámica de la violencia. La ley 24417. El maltrato infantil. Tipos y formas. La judicialización de la violencia. La protección. El diagnóstico presuntivo. Obligaciones del equipo de salud. La exclusión del hogar. El Informe Pericial. La dinámica familiar. El diagnóstico social. Leyes de la CABA 1265/03 y 1688/05. Ley 26485/09 y DR 1011/10. Femicidio: Ley 26791/12. Acordada 39/06 CSJN: Oficina de Violencia Doméstica.

Unidad 14

Delitos contra la Integridad Sexual. Ley 25087. El bien tutelado. El abuso sexual simple, con sometimiento gravemente ultrajante, con penetración carnal, con aprovechamiento de la inmadurez de la víctima. La obligación del médico de denunciar. Tipos de delitos. Examen de la víctima de violación. Tipos de lesiones, en menores, en mujer adulta. Lesiones genitales, paragenitales y extragenitales. Los desgarros y escotaduras. Las variaciones himeneales. Importancia de la toma de muestra de fluidos de las cavidades naturales. Indicaciones médicas inmediatas a la víctima de violación. Ley 26743/12: identidad de género.

Unidad 15

Aborto. Definición tocoginecológica y médico legal. La clasificación. El aborto y el Código Penal. El Plenario de Natividad Frías. El aborto no punible. El aborto criminal. El diagnóstico en la mujer viva y en el

ES COPIA
del original protocolizado
LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

cadáver. Anéntefalia y otras malformaciones incompatibles con la vida extrauterina. Fallo de la CSJN del 13/02/2012 y ley 1044 de la CABA. Programa nacional de salud sexual y reproductiva: procreación responsable. Leyes 418/00 y 439/00 C.A.B.A. Ligadura tubaria y vasectomía. Ley 26130/06. DR 1110/06. Fertilización asistida: Ley 26862/13 y DR 956/13.

Unidad 16

Psiquiatría forense en su aspecto civil: La capacidad, incapacidad restringida e incapacidad. Proceso judicial para su determinación. El apoyo y el curador: sus funciones. Ley de Salud Mental 26657/13. Formas de internación. La internación involuntaria y el equipo multidisciplinario. Psiquiatría forense en su aspecto penal: La teoría general del delito. La imputabilidad. El artículo 34 inc. 1 del Código Penal. La emoción violenta como atenuante. Nociones de Criminología.

-) CUARTO PUNTO: METODOLOGÍA

Los conocimientos de la medicina legal deben participar necesariamente en la formación del alumno con la implementación de un programa curricular básico que, a su vez, tenga un diseño que permita su actualización dinámica en lo concerniente a la evolución y aparición de los hechos en los tiempos que nos toca vivir.

El programa curricular básico incluye la totalidad de la temática fundamental en Medicina Legal y Deontología Médica desarrollada en aspectos teóricos dictados en las clases teóricas de las cursadas, y en el planteo y resolución de casos prácticos que seguramente, dada la

ES COPIA
del original protocolizado
LUCIANO ANGEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

experiencia, el alumno se encontrará en el momento de ejercer la profesión. No obstante, si bien el programa de la asignatura da respuestas a las necesidades curriculares, no puede ni debe ser planteado como estático, conformándose en un sitio estanco y rígido. Esta estructura contempla un aspecto dinámicamente perfectible por medio de actividades complementarias. Es ampliamente conocido la existencia de situaciones en las cuales se evidencia que los nuevos acontecimientos no se acompañan en su velocidad de aparición, con la adaptación de los marcos legales existentes en la sociedad jurídicamente organizada, exemplificando con los delitos informáticos, la clonación, el aborto, el ADN, los embriones y la concepción, la definición de muerte, por citar algunos.

La adecuación y sanción de nuevas leyes que regulen las nuevas situaciones creadas, es un proceso lento y a destiempo, en donde el Derecho corre muy a la zaga del hecho. La impronta de los cambios evolutivos en materia biomédica superan y descolocan a la materia jurídica.

Es por ello, que el programa curricular básico de la asignatura, debe complementarse con dos tareas ó actividades. La primera línea de acción, es obligadamente insistir sobre el caudal mínimo de conocimientos teóricos conceptuales en cantidad y calidad, exigibles programáticamente al alumno. Por ello, además de las clases teóricas dictadas, se ha implementado la actividad de Talleres de Integración Práctica, en los que habitualmente un docente de experiencia, diserta sobre temas básicos (como por ejemplo, secreto profesional) empleando sus conocimientos teóricos y apelando a su experiencia práctica como refuerzo del tema princeps, y por otro lado, señala puntos de discusión y

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite

Página 15 de 17



CUDAP:
EXP-UBA:0032016/2016

fomenta la participación y propuestas de los alumnos al respecto, como asimismo evacuar sus dudas. El Taller de Integración refuerza conceptos sobre temas de conocimiento ineludible y estimula la participación del alumno en la elaboración de pensamientos y manifestación de ideas sin censura. Su participación es voluntaria y a elección del alumno según sus preferencias, aconsejando la asistencia durante la cursada. La segunda línea de acción, es precisamente incluir en el desarrollo de las unidades curriculares y sin descuidar los aspectos básicos programáticos, el planteamiento y la discusión de un hecho o temática de actualidad de neto sustrato médico-legal que haya tenido repercusión social mediática, en los que exista debate o posiciones doctrinarias no pacíficas (como por ejemplo, el status de los embriones congelados, la judicialización de hechos médicos como en el aborto terapéutico, secreto profesional médico). Esta línea puede desarrollarse dedicando un tiempo parcial de la carga horaria de una clase o unidad temática, o bien puede implementarse mediante Ateneos de Discusión, de participación voluntaria como actividad extra-programática.

-) QUINTO PUNTO: EVALUACIÓN

- Evaluación del desempeño: Se implementa el modelo de Evaluación Conceptual, por medio de la cual, se realizan preguntas de concepto de manera grupal cada 4 clases sobre los temas que fueron allí expuestos. No llevan nota calificatoria, dado que el objetivo es evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Modo de evaluación: Examen final oral.
- Regularidad: con el 80 % del presentismo.

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite



-) SEXTO PUNTO: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Duración: un cuatrimestre.
- Correlatividades; para rendir examen final: Psiquiatría aprobada
- Inserción: se cursa en el 5to o 6to año de la carrera.
- Oferta del curso: La asignatura se dicta el primer y el segundo cuatrimestre de cada año - Cursos de verano.
- Carga horaria: 72 horas distribuidas en 24 clases de 3 horas.

Con respecto a las correlatividades, conforme a lo señalado en el primer punto introductorio del presente, es de importancia puntualizar que sería aconsejable, además tener aprobada la asignatura Psiquiatría para rendir examen final, también deban tener aprobadas las siguientes asignaturas:

- Pediatría.
- Ginecología.
- Obstetricia.

-) SÉPTIMO PUNTO: BIBLIOGRAFÍA

- Manual de Medicina Legal - Patitó, J.A. - Akadia Editorial Buenos Aires - 2009.-
- Manual de Medicina Legal y Deontología Médica - Covelli, J. L. y otros - Editorial Alfaomega - Buenos Aires - 2014.-
- Fundamentos de Medicina Legal - Basile, A. - Editorial El Ateneo - Buenos Aires - 2015.-

Dr. FERNANDO G. CASSET
SECRETARIO DE BAJUNTOS LEGALES

ES COPIA
del original protocolizado

LUCIANO ARIEL MARTINEZ
Jefe División Trámite

Prof. Dr. OSCAR LOSSETTI
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO
MEDICINA LEGAL Y DEONT. MEDICA